

ORDEN DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE APRUEBA LA MEMORIA ANUAL DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

El artículo 42 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, prevé que en materia de transparencia cada consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Estos planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente.

El artículo 14 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, regula la Memoria Anual de las Consejerías. Igualmente, el artículo 13.c) indica que las Comisiones de Transparencia elaborarán las propuestas de Memoria de evaluación anual de su ámbito de actuación y la elevarán a la persona titular de la Consejería para su aprobación mediante Orden.

La Comisión de Transparencia de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural acordó en su sesión de 10 de julio de 2024 aprobar la propuesta de memoria anual correspondiente al ejercicio 2023 y elevarla para su aprobación mediante Orden, tal y como consta en certificado expedido por la secretaria del citado órgano.

Conforme a lo expuesto, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 42 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, y 13. c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Transparencia de esta Consejería,

RESUELVO

Primero. Aprobar la Memoria de Transparencia Pública de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural correspondiente al ejercicio 2023, que se incorpora como anexo a esta Orden.

Segundo. Ordenar que la Memoria sea publicada en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
P.S. (Decreto del Presidente 5/2024, de 2 de mayo, BOJA Ext. Núm.4, de 3 de mayo de 2024)
EL CONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Ramón Fernández-Pacheco Monterreal



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	FECHA	18/07/2024	
VERIFICACIÓN		PÁGINA	1/1	